

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA CORUÑA

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez-Ardá López-Valdivieso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Enrique Villarño Alosa, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco de La Coruña, S. A.», de esta plaza, se sigue procedimiento determinado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Eduardo García-Reboredo González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Villagarcía de Arosa, en cuyo procedimiento se acordó sacar por primera vez a pública subasta y anunciarla por término de veinte días de antelación el inmueble que se describe así:

Trozo de terreno situado en el barrio de la Prosperidad, parroquia y Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa, provincia de Pontevedra, que mide de superficie 3.957 metros y 82 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de don Silverio Galbán y don José Manuel Conce; Sur, finca de herederos de Saiguero; Este, terreno anexo al ramal del ferrocarril, propio dicho trozo, y ramal de don Eduardo García Reboredo, y Oeste, carretera de Chapa a Carril.

En ese inmueble están instaladas e incorporadas permanentemente a la misma, para la explotación de diversas industrias, las máquinas, instrumentos y utensilios siguientes:

Un horno de fusión de asfalto, fabricado en los talleres «Tiburcio», de Marín.

Una caldera de vapor de buque contrastada por la J. O. P. de Pontevedra en fechas 2 de marzo de 1940 y 21 de marzo de 1949, con su caballito.

Una máquina de vapor de 20 HP., marca «Vulcano».

Un alternador «Motoaznar», número 3321, KWA-25.

Un horno elevación asfalto con dos serpentines dobles, fabricado en los talleres «Tiburcio», de Marín.

Tres termómetros en los dos hornos.

Dos depósitos de hierro para agua en los dos hornos.

Una mezcladora de asfalto con su termómetro, fabricada en los talleres «Tiburcio», de Marín, y manómetro marca «Faust y Camman, S. A.»

Un tanque supletorio de agua para la mezcladora.

Tres tanques de agua.

Un equipo completo para la refinación.

Un depósito de emulsión. Un depósito de emulsión debajo de la refinadora.

Un motor eléctrico «Siemens» de 15 HP., número 91411-C. O.

Un motor eléctrico «Siemens» de 15 HP., número 134108.

Un motor marca «Blochs» de 1/4 HP., número 37675.

Una motobomba con equipo marca «Pact», de 1 HP., número 17205.

Una bomba elevación emulsión. Dos bombas elevación de asfalto.

Una transmisión completa, movimiento de la fábrica de asfaltos.

Una transmisión completa, movimiento alternador.

Una máquina de vapor de 40 HP., marca «Umla».

Una grúa para elevar los bidones, fabricada en los talleres «Tiburcio», de Marín.

Un tanque de 400 litros.

Un serpentín doble de 55,20 m. tubo 1/2 pulgada.

Un serpentín de tubo de tres pulgadas.

Un tubo de hierro de 1/2 pulgada, de 67,30 metros.

Un tubo de hierro de 3/4 pulgada, de 48,40 metros.

Un tubo de hierro de una pulgada, de 39,60 metros.

Un tubo de hierro galvanizado de 48 metros.

Un tubo de hierro de 1 1/4 pulgadas, de 20,10 metros.

Un tubo de hierro de dos pulgadas, de 84,90 metros.

Seis llaves de bronce con volante de tres pulgadas.

Siete llaves de bronce con volante de dos pulgadas.

Ocho llaves de bronce con volante de 1 1/2 pulgadas.

Seis llaves de bronce con volante de 1 y 1/4 pulgadas.

Nueve llaves de bronce con volante de 1/2 pulgada.

Dos machos de bronce de 1/2 pulgada.

Un macho de bronce de una pulgada.

Un macho de bronce de 1 y 1/4 pulgadas.

22 llaves de hierro de dos pulgadas, con macho.

Una llave de hierro de 1 y 1/2 pulgadas, con macho.

Dos reducciones interiores de 1 1/2 pulgadas.

Cinco reducciones exteriores de una y media pulgadas.

Siete récords de 1/2 pulgada.

Dos récords de 3/4 pulgada.

Tres récords de 1 y 1/4 pulgadas.

14 récords de 1 y 1/2 pulgadas.

14 récords de dos pulgadas.

12 codos de 1/2 pulgada.

21 codos de 3/4 pulgada.

21 codos de 1 y 1/4 pulgadas.

34 codos de 1 y 1/2 pulgadas.

24 codos de dos pulgadas.

Cuatro codos de 1/2 pulgada.

Cinco tubos de 3/4 pulgada.

11 tubos de 1 y 1/2 pulgadas.

21 tubos de dos pulgadas.

Tres manguitos de 1 y 1/2 pulgadas.

Cuatro manguitos de dos pulgadas.

Un cable de acero.

Una prensa hidráulica marca «Anfe», número C 106 con manómetro hasta 80 toneladas métricas, marca «Anfe».

Una batidora de 1.500 kilogramos, fabricada en los talleres «Tiburcio», de Marín.

Un tanque de 30.000 kilos.

Un tanque de 5.000 kilos.

Tres tanques de 3.000 kilos.

Dos tanques de 1.500 kilos.

Un tanque de 850 kilos.

Un tanque de 850 kilos.

Un tanque de 350 kilos.

Una planta de decantación compuesta de dos tanques de 600 kilos y tres metros tubos una pulgada; dos tanques de 200 kilos y dos llaves de una pulgada; dos tanques de 250 kilos y 10 llaves de 3/4 de pulgada, y un tanque de 4.000 kilos.

Una mezcladora neutralizadora fabricada en los talleres «Tiburcio», de Marín.

10 codos de 3/4 pulgada.

Un motor eléctrico de 7 HP., marca «Electricidad, S. A.», número 32230.

Una bomba de elevación de aceites.

Una báscula de 100 kilos, marca «Hijo de Juan Amat».

Un carro de hierro.

Una transmisión, compuesta de un eje de 6,40 metros, cuatro cojinetes, cuatro palomillas, una polea de 35 cm., una polea de 72 cm., una polea de 55 cm. y una polea de madera de 40 cm.

Dos medidas de 10 litros, dos de cinco litros, dos de dos litros, dos de un litro y dos de medio litro.

Tubería de la fábrica de aceites, compuesta de 45,90 metros de tubo de hierro de media pulgada, 18 codos de media pulgada, cinco récords de media pulgada, nueve llaves de media pulgada, 10 «tes» de media pulgada, 10,40 metros de tubo de hierro de dos pulgadas, siete codos de dos pulgadas, cinco récords de dos pulgadas, 23 llaves de dos pulgadas, cinco «tes» de dos pulgadas, 10,70 metros de tubo, una manga y herrajes.

Un aparato de carro, marca «Sierras Alavesas», de un metro de diámetro, poleas trapezoidales y columna de hierro.

Dos carros de enganchar tronco, de hierro, con 43 metros de vía doble, fabricadas por «Ucha y Compañías», de Vigo.

Un aparato sierra de mesa, de 900 marca «Tiburcio».

Una báscula con plataforma de 1,95 por 1,10, marca «Mariano Ramonera».

Una báscula pequeña para leña.

Dos mesillas de hierro.

184 metros de vía doble.

Dos carretillas.

Un motor marca «Elsa», de 25 HP., número 105736.

Un motor marca «Siemens», de 15 HP., número 140377.

Un motor marca «Electra», de 15 HP., número 24637.

Un motor marca «Sachsenwerk», de 9,05 HP., sin número.

Un motor marca «Asea», con reostato, de 15 HP., número 208232.

Un motor marca «Siemens-Schuckert», de 13,5 HP., número 15893 E., y 10 metros vía doble.

Un motor marca «E. Bossert», de 15 HP., número 40115.

Un motor marca «Siemens», de 1/2 HP., número 419743.

Un torno mordaza, comprado a Abelenda y Pérez, de Vigo.

Un taladro.

Una sierra de mano.

Un carrillo para limar fresas y cuchillas.

Una mesa de hierro, Galera, con 12 metros de vía doble, comprada a Abelenda y Pérez, de Vigo.

Una limadora.

Otra limadora marca «Antullano», número 2.

Una fragua.

Una machimbradora marca «Hispania».

Cuatro extintores.

Dos teléfonos interiores.

31 metros 50 centímetros de vía doble.

Una mesa de hierro con carro, comprada a Abelenda y Pérez, de Vigo.

Una transmisión de la machimbradora de hierro, de 3,40 por 75, con tres cojinetes.

Una casa de madera, con cocina y pila de agua.

Instalaciones eléctricas, cuadros de mármol y machetes de fábrica de maderas.

Un martillo pilón para fábrica de harina de huesos, marca «Oliveras», modelo 2-B.

Un molino machacador, número 15201. Tres presas para tabrilla.

Un banco de madera con mordaza de hierro.

Dos llaves de tuercas fijas.

Tres juegos de fresas.

Cuatro cuchillas.

Un serpentín plano de media pulgada, con 8,20 metros; otro de 1 1/2 pulgada, con 14,30 metros; otro de 1 1/2 pulgada, 10,60 metros; otro de 1 1/2, 10 metros; otro de 1 1/2 pulgada, con 3,10 metros, y un serpentín espiral de 1 1/2 pulgada, con 10 metros.

52,20 metros tubo de 1 1/2 pulgada.

Un serpentín doble tubo de tres pulgadas, con 10,40 metros.

Dos mezcladoras de carretera.

20 planchas para moldes de hierro.

Un empalme de transmisión.

Dos contadores de corriente.

Un reloj corriente, marca «Cia. Pour la Fabrication des Compteurs et Materiel D'Usines a Gaz», tipo H. U. H., número 3547.

Un reostato marca «Asea», número 133016.

Un motor marca «E. A. G.», de 7 HP., número 790986, tipo C-1000-5.

Nna polea de hierro de 80 cm.

Una polea de madera de 85 cm.; otra de 90 cm.; otra de 70 cm.; otra de 60 centímetros; otra de 45 cm.; tres de 50 centímetros; otra de 35 cm.; otra de 20 centímetros; otra de 12 cm. y tres de 10 centímetros.

Un eje con dos ruedas para carreta y otro sin ruedas.

Una rueda con horquilla para carreta.

Un trozo de eje con piñón de 800 por 40 y un eje de 700 por 40.

Una barra de hierro de 1,40 por 55.

Un juego de palas con corona para batidera.

Dos trespíes para apoyar bidones.

Dos equipos de soldadura autógena.

Una cámara frigorífica, tipo C. M. E., número 103929.

Un equipo de soldadura eléctrica marca «Alvarco», número 3797.

Un motor marca «Hispano-Guiza» para camión, de 22 HP., seis cilindros, número 35-17229, y una diferencial completa de 3 H. c.

Una fragua.

Un banco de carpintero, un cepillo, una sierra de cota y un serrón, un martillo, una trencha, una escuadra, un taladro de hierro con cinco brocas, un berbiqui y un hacha.

Una máquina de escribir marca «Continental», número 374633; otras dos, marca «Hispano-Olivetti», números HO-51113 y 229359, y otras dos, marca «Underwood», números 2007537-5 y G-23242.

Una máquina calculadora, marca «Odner», número 10976.

Un intercomunicador con dos altavoces, marca «Tel-Vox».

Un servicio de calefacción, compuesto de caldera, tubería y cuatro radiadores.

Mobiliario, consistente en cuatro mesas de escritorio, un armario archivo de hierro con su mesa máquina, otro mueble archivador, dos mesillas para máquina de escribir, dos multicopistas, dos relojes de pared y uno de sereno, diez sillas, dos lámparas portátiles de mesa y cinco de globo, dos butacones de cuero, un tresillo de mimbre y una alfombra.

Una enciclopedia químico-industrial en 15 tomos.

El inmueble relacionado, con las máquinas, instrumentos y utensilios que for-

man parte integrante del mismo, y que también quedan relacionados, fueron constituidos en hipoteca en favor de la entidad ejecutante en garantía de 5.161.594,81 pesetas de principal, de los intereses pactados y de 250.000 pesetas más para costas y gastos, por escritura de 11 de octubre de 1956, hipoteca que fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 55 de Villagarcía, folio 52, finca número 3.582, inscripción quinta.

Para la celebración de la indicada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña (Palacio de Justicia) se señaló la hora de las once del día seis de septiembre próximo, y por el presente se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de seis millones cuatrocientas cuarenta y tres mil novecientas trece pesetas con sesenta y un céntimos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a ese tipo. Los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación para intervenir en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La Coruña, 17 de julio de 1961. — El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—6.572

Don Santiago Pérez-Ardá y López-Valdivieso, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número 2 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Delgado Iribarren, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña, que acciona acogida a los beneficios de pobleza legal, se sigue procedimiento hipotecario, determinado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña América Castro Mosquera, mayor de edad, casada, intervenida de su marido, don Sebastián Salleres Montes, en el cual se acordó sacar a pública subasta, anunciándola por término de veinte días, el inmueble hipotecado en favor de dicha Caja de Ahorros, que se describe así:

Una casa, compuesta de planta baja y cuatro pisos altos, con entrada, toda vía sin número de policía, por la calle de Lope de Vega, radicante en la manzana segunda del Corralón de la Falloza, correspondiéndole el número treinta y cuatro del plano de parcelación. Ocupa la superficie de 136 metros cuadrados, o sea ocho metros de frente por diecisiete de fondo, y limita: por su frente, con la citada calle de Lope de Vega; por su espalda, solar número veintinueve, de don Nicolás del Río Español; por su derecha, entrando, solar número 33, de don Manuel Sánchez Mosquera, y por su izquierda, el solar número 35, de don Julio Womburger Canosa.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—, se señaló la hora de once del día doce de septiembre próximo, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos

el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no serán admitidas posturas que no cubran tal tipo de tasación, que es el de doscientas cincuenta mil pesetas. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Coruña, 21 de julio de 1961. — El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario (ilegible).—3.394.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsables y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala en las cita, llama y emplaza encareyéndose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, nombrados a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

ZOLO ROA, Antonio; de veintiséis años, soltero, mecánico, hijo de Salvador y Julia, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Camino Valderribas, número 38, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 68 de 1957 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(3.089.)

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 429 de 1954, Julián Aguirre Moreno.—(3.059.)

EDICTOS

Juzgados Civiles

Por providencia de esta fecha dictada por don José Cacho Castrillo, Magistrado Juez de Instrucción accidental del Juzgado número 15 de los de esta ciudad, en sumario reconstruido número 254 de 1953 sobre daños a don Juan Domenech Vilamitjana por choque de vehículos, cuyo sumario fué incoado en 11 de octubre, digo en 22 de julio de 1953, desconociéndose cuál sea el domicilio o paradero del expresado Juan, ha mandado que se le cite por medio de la presente para que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de diez días a partir de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de recibirle declaración, ofreciéndole al propio tiempo por medio de la presente las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que si no comparece podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación ordenada, explico la presente cédula en Barcelona a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.—3.068.